

Excmo. Sr. Guernad que se incluye el copy de la Contribucion
Extraordinaria de Guerra que corresponde
de a este Pueblo, en su virtud acorda
ron que antes de proceder a su
reparto se reclame los exesibos de copy
comparatibos con los demás Pueblos de
la Prov.^a

En la propia forma se dio cuenta de como
Informe del Ayuntamiento producido por el Sr. D. Manuel Ayuso
para su fije certificacion de dos officios que
fueron del Sr. D. Justo recibio en el tiempo que estubo de presidente
de la Junta Provisional de Gobierno de esta
Villa, y que se informe por la Corporacion
sobre su conducta moral y politica durante
el tiempo que lleba de Residencia en esta
Villa. En virtud acordaron que por el
presente Sr. D. se le entregue el certificado que se
pide y se informe a continuacion que con
conducta ^{off} y privada de Sr. D. ha sido
exemplar e irreprehensible en todos conceptos con
lo demás coniente a su sola actividad es in-
parcial en la recta Amor de Justicia

Por el Sr. Alcalde segundo se dio cuenta de que
el dia doce del actual se presento el heredero
conductor de las Bulas y cutrejos de vivos mil,
de difuntos serenta, de Lacticiios de 48
y 18 en cuatro = de Mantas dos, Indulos de
segunda clase dos, de Terana doscientos
cinuenta, de cuyos egemplares se dio por Sr.
Sr. D. tres Concejales que se hallaron
presentes el competente recibo y se nombro
registrador de Bulas a Sr. D. Romero

M. Pelay

